



CONGRESO DE LA NACIÓN
Arnaldo Giuszio B. Senador de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 10 de mayo de 2.016

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar el informe oficial con relación al viaje llevado a cabo a ciudad de Minga Guazú – Departamento de Alto Paraná, los días 06 y 07 de mayo de 2016. En relación al mismo, esta Representación Parlamentaria el viernes a primera hora de la mañana, se ha reunido con varios ciudadanos de la zona quienes expusieron sus reclamos ante denuncias que no prosperaron en la Fiscalía por hechos de corrupción, así como la necesidad de volver a contar nuevamente con una radio local que funcionaba a favor de la comunidad quienes exponían sus ideas desde hace 17 años y que hoy se encuentra clausurada, dejándose de lado una herramienta importante de progreso en la zona y que podría eventualmente ser restablecida por la CONATEL. También ese mismo día a las 11:30, como Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo se ha concretado una reunión con los empresarios de la firma Agroquímica S.A, ocasión en que expusieron sus ideas de importar los fertilizantes para la agricultura, entre otros.

Asimismo, ese mismo día esta Senaduría ha acompañado a Vuestra Honorabilidad y otros dignos Miembros de esta Honorable Cámara, a fin de cumplir con la agenda prevista para ese día a las 15:30 horas en cuanto a participar de las ponencias, reclamos y propuestas de los ciudadanos locales en relación al Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO, VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EXISTENTES, DUPLICACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN BAJO CONCESIÓN, DEL TRAMO DE LA RUTA N° 7 – DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA- SITUADO ENTRE EL EMPALME CON SUPER

Arnaldo E. Giuszio B.
SENADOR DE LA NACIÓN





CONGRESO DE LA NACIÓN

*Arnaldo Giuzzio B. Senador de la Nación**Honorable Cámara de Senadores*

CARRETERA A ITAIPÚ (Km 323). Y EL KM 183 (CAAGUAZÚ) DE LA MISMA RUTA" firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en los términos de la Ley N° 1.018 de fecha 13 de diciembre de 1996 y la Concesionaria Consorcio Tape Porá. S.A. la modificación de la Ley N° 426/76 "QUE ESTABLECE LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY llevada a cabo en la Isla de Yacyretá. En la audiencia pública, los vecinos denunciaron la ilegal pretensión de prorrogar por otros 30 años más la concesión a la empresa Tape Porá de la ampliación de la ruta 2 y 7. Exigieron igualmente el traslado del puesto de cobro de tasas (peajes) en la frontera del Distrito de Minga Guazú e Yguazú y la facilitación de pase libre a los lugareños.

Al día siguiente, se ha concretado una reunión con productores de la zona de San Alberto- Departamento de Alto Paraná, en ese acto se expusieron temas, como: 1) La crisis económica del agro; 2) Los problemas de titulaciones, superpuestas de propiedades de la zona; 3) La necesidad de contar con un local del BNF, en esta parte del país y 4) La necesidad de hacer conocer el problema de la imposición del impuesto a los granos. Finalmente, se informa que se regresado el día sábado a las 23:00 horas.-

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta consideración y estima.



Arnaldo Giuzzio

Senador de la Nación



Al Excelentísimo

Mario Abdo Benítez, Presidente

Honorable Cámara de Senadores



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Honorario